



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 443

SANTA ROSA, 20 SET 2018

VISTO:

El Expediente N° 124/18, registro de Rectorado, caratulado: “S/ Llamado a concurso abierto - Unidad Ejecutora de Proyectos Cat.5 – Agrupamiento Técnico Profesional – Secretaría Académica”; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la Resolución N° 303/2018 del Rector por la que se llamó a concurso para cubrir un cargo de Profesional de Colaboración y Apoyo, Categoría 5, Tramo Intermedio, agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir tareas en la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que en la citada Resolución se establece que la realización del concurso se hará el 24 de setiembre de 2018 en el Edificio Universitario de Coronel Gil N° 353 de esta ciudad.

Que los gremios nacionales anunciaron que realizarán un paro durante los días 24 y 25 de setiembre de 2018.

Que teniendo en cuenta las últimas medidas que se realizaron en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, resulta conveniente modificar el lugar de realización del concurso en cuestión.

Que, según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el lugar de realización del Concurso Abierto para cubrir el cargo de Profesional de Colaboración y Apoyo de la Secretaría Académica de la UNLPam, llamado por Resolución N° 303/2018 del Rector y fijar la sede concursal en el Edificio de la Unidad de Vinculación Tecnológica sito en la calle 25 de Mayo N° 336 de esta ciudad, a la hora 08:00.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la más amplia difusión de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los Jurados, Veedor Gremial y para tramitar la difusión de la presente. Cumplido, archívese.-

Prof. Nilda Verónica MORENO
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA